

ORDEN DE COMPRA No. 62688

NELSON BERNAL TOVAR, Jefe Coordinación Soporte Técnico al usuario, y LUIS OMAR CORREA VISBAL, Gestor IV, en nuestra calidad de Supervisores de la Orden de Compra N°. 62688, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejamos constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP	N/A		
Orden de compra No.:	62688	Fecha de suscripción:	23/12/2020
Objeto:	Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 E3 y Meeting Room a través de Acuerdo Marco de Precios de CCE para la DIAN		
Contratista:	UT SOFTLINEBEX 2020		
NIT o CC contratista	901.373.000-9		
Valor final del contrato:	\$1.558.066.552,44		
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2020	Fecha de acta inicio:	28/12/2020
		Fecha de terminación:	31/12/2020
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Martha Yaneth Mora Galán	Gestor III	28/12/2020	1/10/2021
Nivel Central	Luis Omar Correa Visbal	Gestor IV	28/12/2020	Hasta la fecha
Nivel Central	Claudia Patricia Bernal	Gestor I	2/10/2021	3/04/2024
Nivel Central	Nelson Bernal Tovar	Jefe Coordinación Soporte Técnico al usuario	04/04/2024	Hasta la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
33- 44101208386 Anexo No. 1	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	15% / \$233.709.982,87	23/12/2020	30/06/2021
33- 44101208386 Anexo No. 1	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / \$311.613.310,49	23/12/2020	31/12/2021
33- 44101208386 Anexo No. 1	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	5% / \$77.903.327,62	23/12/2020	31/12/2023

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
49648321	12/03/2021	\$1.558.066.552,44
TOTAL		\$1.558.066.552,44

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$1.558.066.552,44
Valor total ejecutado:	\$1.558.066.552,44
Valor total pagos efectuados:	\$1.558.066.552,44
Saldo a favor del contratista:	\$0

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

El contrato no tenía condiciones de disposición final o recuperación ambiental de obras o bienes.

7. Observaciones

Ninguna

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.


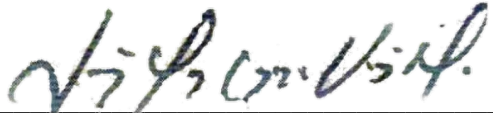
9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 62688 suscrito **UT SOFTLINEBEX 2020**, NIT 901.373.000-9 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá a los 24/03/2026.

 NELSON BERNAL TOVAR Jefe Coordinación de Soporte Técnico al Usuario Supervisor ²	 LUIS OMAR CORREA VISBAL Gestor IV, Subdirección De Infraestructura Tecnológica Y De Operaciones
--	---

² Supervisión asignada mediante oficio No. 287320240401 de 04/04/2024 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

	Supervisor ³
--	-------------------------

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

³ Supervisión asignada mediante oficio No. 100215311-762 de 28/12/2020 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.